



Resolución Jefatural

Nº 141 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 05 OCT 2017

VISTO, el Informe Nº 204-2017-MIDIS/SG/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento de fecha 04 de octubre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1141-2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2017-MIDIS/SG de fecha 3 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 024-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 033-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 043-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 045-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 052-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 066 -2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 073-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 074-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 089-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 131-2017-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 134-2017-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural Nº 135-2017-MIDIS/SG/OGA, se modificó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100", se encuentra previsto en el numeral 20º del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante el Informe Nº 204-2017-MIDIS/SG/OGA/OA, de fecha 4 de octubre de 2017, la Oficina de Abastecimiento señala que como resultado del estudio de mercado se ha determinado el valor referencial para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100", por un monto de S/ 116 273.25 (Ciento dieciséis mil doscientos setenta y tres y 25/100 soles);

Que, con el citado documento la Oficina de Abastecimiento remitió a la Oficina General de Administración el Expediente de Contratación para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100", para su aprobación, adjuntando los términos de referencia del servicio a contratar, el estudio de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación de crédito presupuestario correspondiente, asimismo propone la conformación del comité de selección respectivo;

Que, con la finalidad de realizar la contratación, se cuenta con la certificación de crédito presupuestario Nº 1141, el tipo de procedimiento y el sistema de contratación, documentación necesaria para la aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100";

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece la composición para designar un Comité de Selección, el mismo que debe estar integrado por tres miembros, uno de ellos debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS, se otorgó facultades al Jefe de la Oficina General de Administración para la aprobación de expedientes de contratación de los procedimientos de selección a ser convocados, así como para designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, que conducirán los procedimientos de selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora 001: Sede Central –Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe el Expediente de Contratación para la ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100";

Con la visación de la Jefa (e) de Abastecimiento; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de la facultad delegada en el literal c) y el literal d), numeral 1.1 del artículo 1° Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 158-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

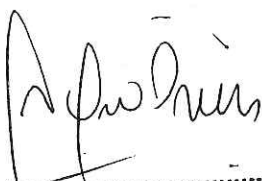
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la Ejecución del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100", con un valor referencial de S/ 116 273.25 (Ciento dieciséis mil doscientos setenta y tres y 25/100 soles), que forma parte del citado Expediente de Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la contratación del "Servicio de impresión de instrumentos de recojo de datos formato S100", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Yusara Leslie Gutarra Flores (Presidente) U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Bryan Hal Stuard Rivera (Presidente) U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
José Enrique Vigil Lindo U.O: Dirección General de Focalización – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Carlos Enrique Melgar Caballero U.O: Dirección General de Focalización – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Carlos Alberto Manrique Cáceres U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Abastecimiento – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con la transcripción de la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL